



## **RESOLUCIÓN O. N° 086**

**MAT.:** Fija nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021.

**CONCEPCIÓN**, 24 de mayo de 2021

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y demás disposiciones legales pertinentes.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

2. Que, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante el Oficio ORD. N° 1360, de 13 de abril del 2021, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Curanilahue, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio ORD. SG N° 820 de 7 de mayo de 2021, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se efectuó el 11 de mayo del 2021, a las 12:00 horas.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna antes indicada.



**RESUELVO:**

1. Fíjese la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral en la comuna de Curanilahue, con ocasión de las elecciones a Presidente de la República, Parlamentarios y Consejeros Regionales, a efectuarse el 21 de noviembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:  
ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTARIAS Y  
CONSEJEROS REGIONALES 2021”**

<b>Región:</b>	Biobío
----------------	--------

<b>Comuna:</b>	Curanilahue
----------------	-------------

<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>PUNTO INICIAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	CURAMAL Y NAVIDAD	AVENIDA BERNARDO O'HIGGINS, CALLE CARLOS MARTÍNEZ, CALLE UNO Y CALLE DE SERVICIO	DESDE CALLE UNO POR AVDA. BERNARDO O'HIGGINS	POBLACIÓN CURAMALAL Y POBLACIÓN NAVIDAD
2	ÁREA VERDE EN POBLACIÓN FORESTA	CALLE 3 DE MAYO, CALLE FUNDO CONGUILLÓ Y PARQUE NAHUELBUTA	DESDE CALLE VILLARICA CON CALLE FUNDO QUILACHANQUIL HACIA FUNDO CONGUILLIO	POBLACIÓN FORESTAL
3	ÁREA VERDE EN SERRANO	CALLE SERRANO, ENTRE ARTURO PRAT Y SARGENTO ALDEA	SARGENTO ALDEA HACIA SERRANO	FRENTE A SERRANO
4	ÁREA VERDE LOS AVDA EDUARDO FREI	CALLE LOS PINOS, AVDA EDUARDO FREI Y CALLE LOS LAURELES B	CALLE LOS PINOS Y AVDA EDUARDO FREI	HACIA EL OESTE
5	PLAZA COLICO NORTE	CALLE LOS VIVEROS, LLAIMA Y BLANCO ENCALADA	ESQUINA VIVEROS CON LLAIMA HACIA RUTA 160	SECTOR RURAL
6	PLAZA ACTIVA	CALLE JULIO MONTT SALAMANCA, LUIS CRUZ MARTÍNEZ Y PASAJE 11	DESDE LUIS CRUZ MARTINEZ HACIA JULIO MONTT	POBLACIÓN ELEUTERIO RAMÍREZ

7	SALVADOR ALLENDE (RÍO CURANILAHUE)	SALVADOR ALLENDE, AVENIDA ZAMORA Y RÍO CURANILAHUE	DESDE SALVADOR ALLENDE CON SANTA MARIA HACIA LAUTARO	ENTRE REGISTRO CIVIL Y RÍO CURANILAHUE
8	AREA VERDE IGNACIO CARRERA	CALLE IGNACIO CARRERA, PASAJE 4 Y CALLE LUIS CRUZ MARTINEZ	CALLE IGNACIO CARRERA PINTO CON CALLE LUIS CRUZ MARTINEZ	LADO SUR
9	COSTADO DE MULTICANCHAS	PASAJE FUNDO EL QUILLAY, CALLE BOSQUES ARAUCO Y CALLE FUNDO EL DESCABEZADO	CALLE FUNDO QUILLAY HACIA CALLE BOSQUES ARAUCO	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.



**JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES**  
Director Regional

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Curanilahue
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes